

RELACION DE ELEMENTOS A IMPORTAR POR «MASONEILAN, S. A.», PARA LA CONSTRUCCION, EN REGIMEN DE FABRICACION MIXTA, DE VALVULAS ESPECIALES CON DESTINO A CENTRALES NUCLEARES

Descripción

Actuadores eléctricos «Limitorque».

23308

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se habilita al Centro de Inspección del Comercio Exterior de Cádiz para la inspección de la chirla de importación («Venus gallina»).

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales del comercio de importación de la chirla («Venus gallina») y las disponibilidades de personal del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE),

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 21 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), relativa a las normas de calidad comercial reguladoras del comercio exterior de moluscos y crustáceos frescos, ha tenido a bien disponer la habitabilidad del Centro de Inspección del Comercio Exterior de Cádiz para llevar a cabo la inspección de la chirla («Venus gallina») de importación.

Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

MINISTERIO DE ECONOMIA

23309

ORDEN de 4 de septiembre de 1979 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Xaroa, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 16 de julio de 1979, a la que se acompaña certificación de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Xaroa, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 46, durante los períodos de 1 de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 y de 1 de octubre de 1978 a 31 de mayo de 1979, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1. al 20.000, ambas inclusive, de 10.000 pesetas nominales cada una de ellas, emitidas por dicha Sociedad y cotizadas en la citada Bolsa,

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los antecedentes aportados concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las acciones anteriormente descritas se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

23310

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de septiembre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,920	66,120
1 dólar canadiense	58,440	58,678
1 franco francés	15,849	15,918

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

Divisas convertibles

Cambios

	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 libra esterlina	142,987	143,685
1 franco suizo	41,634	41,893
100 francos belgas	230,151	231,658
1 marco alemán	37,207	37,425
100 liras italianas	8,144	8,179
1 florin holandés	33,514	33,702
1 corona sueca	15,800	15,886
1 corona danesa	12,697	12,760
1 corona noruega	13,249	13,316
1 marco finlandés	17,519	17,619
100 chelines austriacos	515,604	521,245
100 escudos portugueses	133,441	134,390
100 yens japoneses	29,555	29,711

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

23311

RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo Ap. 34.484/78.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pendía ante la Sala, interpuesto por la Administración Pública contra la sentencia dictada con fecha 26 de abril de 1978, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 425/78, sobre sanción impuesta a «Jiménez Alvarez, S. L.», por realizar servicio de transporte de viajeros fuera de itinerario concedido, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 14 de febrero de 1979, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Sevilla de fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, dictada en el recurso número cuatrocientos veinticinco/setenta y seis de su registro, cuya sentencia confirmamos íntegramente; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebelo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

23312

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el premio «Instituto de Estudios de Administración Local para tesis doctorales».

Con el fin de estimular a los funcionarios locales y al personal no funcionario adscrito permanentemente a las Entidades Locales y a sus servicios personalizados, así como entre los universitarios que no estén vinculados por razón de empleo a la Administración Local en las tareas de investigación y doctorado, se ha creado el premio «Instituto de Estudios de Administración Local para tesis doctorales».

De conformidad con este fin, se acuerda convocar el correspondiente concurso para adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Premio: Se convoca concurso público para premiar las dos mejores tesis doctorales, aprobadas en Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior españolas, cuya temática interese directamente a la Administración Local o a la gestión de su